

JUZGADO 02 RV: RADICADO 05001340300220170021800 RAMON ZAPATA CONTRA SORAYA RESTREPO

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/09/2022 15:06

Para: Maritza Hernandez Ibarra <mhernani@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Ferney Cortes Velez <jcortesv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín

<j02ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 13:02

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: RADICADO 05001340300220170021800 RAMON ZAPATA CONTRA SORAYA RESTREPO

**JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Email: cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 50 # 51 – 23, Piso 2º Edificio Mariscal Sucre - Teléfono: 513 13 31 – Fax: 251 63 38

De: Yubby Ochoa Molina <yubbyom@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 11:58 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín

<j02ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 05001340300220170021800 RAMON ZAPATA CONTRA SORAYA RESTREPO

ACUSO ENVÍO MEMORIAL Y SOPORTES. SOLICITO PRESCINDIR DE GERENCIAR Y SERVIR

YUBBY OCHOA MOLINA

CEL. 3006650415

yubbyom@hotmail.com

Abogada

YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
Celular 300 665 0415
yubbyom@hotmail.com
Abogada

Señor
JUEZ 2° DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

Juzgado origen: JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
Demandada: SORAYA LEONOR MARCELA RESTREPO RESTREPO
Referencia: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Radicado: DE ORIGEN 2005-0074 FNA

Radicado Acumulante: 05001340300220170021800- DDTE RAMON ZAPATA

ASUNTO: 1. Retiro de Gerenciar y servir sin pago honorarios:
2. INCORPORACION DE GASTOS Y PAGOS

Por medio del presente solicito:

1. El retiro de la empresa gerenciar y servir, ellos fueron nombrados como peritos para hacer el secuestro del inmueble ubicado en Guarne, pero pese a las múltiples solicitudes hechas por nosotros y por ustedes en particular, no ha sido posible que rindan cuentas del oficio encomendado, el ultimo requerimiento fue el 18 de enero de 2022. Solicitamos sean removidos sin derecho a pago de honorarios.

Mediante despacho comisorio #30 se comisionó al alcalde del municipio de Guarne, quien, a su vez, encargó al Juzgado Promiscuo, ellos eligieron a Gerenciar y Servir para realizar secuestro del inmueble, diligencia realizada el 18 de junio de 2019.

2. Se haga reconocimiento del pago realizado al Fondo Nacional del Ahorro al señor **RAMON ZAPATA MORA**, quien el día 6 de junio de 2017, canceló al FNA la obligación que Soraya Leonor Restrepo tenía con dicha entidad por Diez y seis millones seiscientos treinta y ocho mil pesos **(\$16.638.000)**, con lo que el demandado, paso a tener el mejor derecho, ya que tenía previamente un crédito hipotecario con la demandada -elevado a escritura pública #1320 del 8 de septiembre de 2003 Notaria 10ª de Medellín y registrada en la Oficina de Instrumentos públicos en la matrícula 02058985 el 9 de septiembre de 2003 con anotación #5, del cual el 8 de agosto de 2017 se libró mandamiento de pago en contra de la demandada, ordenando el pago de capital más intereses de plazo liquidado a partir de 10 de septiembre de 2003 y de mora liquidado a partir del 10 de octubre de 2003 y hasta que se haga efectivo el pago; para ello ordena el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 020-58985.
3. De las mejoras, el valor a reconocer es de Veintisiete millones ochocientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos m.l. **(\$27.812.694)**; por construcción en el predio, a razón de 29,40 mts² x\$906.010.
4. Gastos para dicha construcción por valor de Veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos m.l. **(\$27,497,334)**
5. Pago por impuestos por valor de tres millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos ochenta pesos m.l. **\$3.431.980**

YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
Celular 300 665 0415
yubbyom@hotmail.com
Abogada

6. Se realice el traslado respectivo, para poder incluir los montos a cargo de nuestro crédito, dichos valores son:

GASTOS	VALORES
Liquidación crédito	\$ 90.915.983,17
Fondo Nacional del ahorro	\$ 16.680.000,00
Gastos en materiales	\$ 27.497.334,00
Gastos de construcción	\$ 27.812.694,00
pago impuestos	\$ 3.431.980,00
TOTAL	\$ 166.337.991,17

Valor a reconocer por ciento sesenta y seis millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y un pesos m.l. (\$166.337.991,67)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

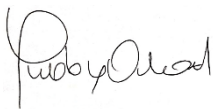
Basados en los Artículos 137 de CPC y Artículo 129 del CGP, además las normas concordantes.

Anexo: relación de gastos y copia de facturas.
el señor Ramon Zapata, quedó en la primera posición para solicitar la adjudicación del predio por cuenta del crédito que se le adeuda,

Solicito se sirvan dar el trámite respectivo al incidente.

Del señor Juez,

Cordialmente,



YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
T.P.105.618 del C.S.J.
CC 42.773.333 de Itagüí



www.saimyr.com.co

MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-
Carrera 50 No.50-02
Cod Postal 054050
Tel 5510025

impuestos@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTO DE COBRO N° 202200099377

Fecha de Pago

DD	MM	AAAA
----	----	------

Sin recargo:	29	9	2022
--------------	----	---	------

Con recargo:	29	9	2022
--------------	----	---	------

USUARIO:AALZATE

Páguese en las siguientes entidades:

BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CONFIAR, COTRAFA, BANCO AGRARIO

de Páginas: Pág. 2 de 2
Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
Cédula - NIT: 43729989
Dirección de Cobro: LA ESPERANZA

de Predios: 1
Periodo Facturado: 2022-12

DETALLE DEL COBRO

CONCEPTO	CÓDIGO PREDIO	DES.	% DERECH.	AVALUO DERECHO	MATRICULA	DIRECCIÓN PREDIO	VIG.	TAR.	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTO	VALOR RECARGOS	TOTAL
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	8,159,377	58985	LA ESPERANZA	2020	4	32,640	0	18,006	50,646
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	8,159,377	58985	LA ESPERANZA	2020	1.5	12,240	0	6,750	18,990
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	8,404,158	58985	LA ESPERANZA	2021	4	33,612	0	11,058	44,670
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	8,404,158	58985	LA ESPERANZA	2021	1.5	12,612	0	4,147	16,759
Predial	2010000370022100000000	24	100.00	8,656,283	58985	LA ESPERANZA	2022	4	34,620	0	2,427	37,047
CORNARE LEY	2010000370022100000000	24	100.00	8,656,283	58985	LA ESPERANZA	2022	1.5	12,984	0	908	13,892

- VALOR TOTAL DESCUENTO A LOS RECARGOS:\$0

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL LE INFORMA QUE EL PAGO DE LA FACTURA TAMBIÉN LO PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO POR EL LINK "PAGUE AQUÍ SUS IMPUESTOS"

Capital:	\$ 496,224
Recargos:	\$ 746,732
Total a Pagar:	\$ 1,242,956

- CONTRIBUYENTE -



www.saimyr.com.co

MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-
Carrera 50 No.50-02
Cod Postal 054050
Tel 5510025

impuestos@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTO DE COBRO N° 202200099377 T

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA
29	9	2022
29	9	2022

Sin recargo:	29	9	2022
Con recargo:	29	9	2022

USUARIO:AALZATE

Páguese en las siguientes entidades:

BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CONFIAR, COTRAFA, BANCO AGRARIO

de Páginas: Pág. 1 de 2
 Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
 Cédula - NIT: 43729989
 Dirección de Cobro: LA ESPERANZA

de Predios: 1
 Periodo Facturado: 2022-12

CONCEPTO	CÓDIGO PREDIO	DES.	% DERECH.	AVALUO DERECHO	DETALLE DEL COBRO							
					MATRICULA	DIRECCIÓN PREDIO	VIG.	TAR.	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTO	VALOR RECARGOS	TOTAL
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2010	4.5	18,468	0	61,968	80,436
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2010	1.5	6,156	0	20,658	26,814
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2011	4.5	18,468	0	57,993	76,461
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2011	1.5	6,156	0	19,332	25,488
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,226,467	58985	LA ESPERANZA	2012	4.5	19,020	0	54,819	73,839
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,226,467	58985	LA ESPERANZA	2012	1.5	6,336	0	18,273	24,609
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	6,634,320	58985	LA ESPERANZA	2013	4.5	29,856	0	76,803	106,659
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	6,634,320	58985	LA ESPERANZA	2013	1.5	9,948	0	25,602	35,550
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	6,833,350	58985	LA ESPERANZA	2014	4	27,336	0	62,229	89,565
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	6,833,350	58985	LA ESPERANZA	2014	1.5	10,248	0	23,334	33,582
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,038,351	58985	LA ESPERANZA	2015	4	28,152	0	55,881	84,033
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,038,351	58985	LA ESPERANZA	2015	1.5	10,560	0	20,955	31,515
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,249,501	58985	LA ESPERANZA	2016	4	29,004	0	48,729	77,733
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,249,501	58985	LA ESPERANZA	2016	1.5	10,872	0	18,276	29,148
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,466,986	58985	LA ESPERANZA	2017	4	29,868	0	40,985	70,853
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,466,986	58985	LA ESPERANZA	2017	1.5	11,196	0	15,366	26,562
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,690,995	58985	LA ESPERANZA	2018	4	30,768	0	33,780	64,548
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,690,995	58985	LA ESPERANZA	2018	1.5	11,532	0	12,669	24,201
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,921,725	58985	LA ESPERANZA	2019	4	31,692	0	26,028	57,720
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,921,725	58985	LA ESPERANZA	2019	1.5	11,880	0	9,756	21,636

0

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL LE INFORMA QUE EL PAGO DE LA FACTURA TAMBIÉN LO PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO POR EL LINK "PAGUE AQUÍ SUS IMPUESTOS"

Capital:	\$ 496,224
Recargos:	\$ 746,732
Total a Pagar:	\$ 1,242,956

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-
Carrera 50 No 50-02
Cod Postal 054050
Tel 5510025
Impuestos@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTO DE COBRO N° 201700054412

2017-218
Z. G. ...

Table with columns: Sin recargo, Con recargo, DD, MM, AAAA, Fecha de Pago. Values: 31, 5, 2017.

USUARIO: AALZATE

Páguese en las siguientes entidades:

BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CONFIAR, COTRAFA, BANCO AGRARIO

de Páginas: Pág 1 de 1
Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
Cédula - NIT: 43729989
Dirección de Cobro: LA ESPERANZA

de Predios: 1
Periodo Facturado: 2017-06

Table with columns: CONCEPTO, CODIGO PREDIO, DES, DERECH, AVALUO DERECHO, MATRICULA, DIRECCION PREDIO, VIG, TAR, VALOR FACTURADO, VALOR DESCUENTO, VALOR RECARGOS, TOTAL. Contains 18 rows of tax data.

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL LE INFORMA QUE EL PAGO DE LA FACTURA TAMBIÉN LO PUEDE REALIZAR A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO POR EL LINK "PAGUE AQUÍ SUS IMPUESTOS"

Table with columns: Capital, Recargos, Total a Pagar. Values: \$ 251,112, \$ 129,900, \$ 381,012.

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-

Referencia: 201700054412
Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
Cédula - NIT: 43729989
Dirección de Cobro: LA ESPERANZA
de Predios: 1
Periodo Facturado: 2017-06
de Páginas: Pág 1 de 1
Páguese Hasta: 31/5/2017
Usuario: AALZATE



(415)7709998015050(8020)201700054412(3900)0000381012(96)20170531

Table with columns: BANCO, # CHEQUE, VALOR, EFECTIVO.

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 381,012

- BANCO -



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-
Carrera 50 No. 50-02
Cod Postal 054050
Tel 5510025

impuestos@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTO DE COBRO N° 201900055419 T

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA
26	6	2019
26	6	2019

Sin recargo:	26	6	2019
Con recargo:	26	6	2019

USUARIO:AALZATE

Páguese en las siguientes entidades:

BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CONFIAR, COTRAFA, BANCO AGRARIO

# de Páginas:	Pág. 1 de 1	# de Predios:	1
Nombre Propietario:	RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR	Periodo Facturado:	2019-12
Cédula - NIT:	43729989		
Dirección de Cobro:	LA ESPERANZA		

DETALLE DEL COBRO

CONCEPTO	CODIGO PREDIO	DES.	% DERECH	AVALUO DERECHO	MATRICULA	DIRECCION PREDIO	VIG	TAR	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTO	VALOR RECARGOS	TOTAL
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2010	4.5	18,468	0	43,059	61,527
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2010	1.5	6,156	0	14,352	20,508
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2011	4.5	18,468	0	39,081	57,549
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2011	1.5	6,156	0	13,026	19,182
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,226,467	58985	LA ESPERANZA	2012	4.5	19,020	0	35,253	54,273
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,226,467	58985	LA ESPERANZA	2012	1.5	6,336	0	11,751	18,087
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	6,634,320	58985	LA ESPERANZA	2013	4.5	29,856	0	46,593	76,449
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	6,634,320	58985	LA ESPERANZA	2013	1.5	9,948	0	15,528	25,476
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	6,833,350	58985	LA ESPERANZA	2014	4	27,336	0	35,547	62,883
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	6,833,350	58985	LA ESPERANZA	2014	1.5	10,248	0	13,329	23,577
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,038,351	58985	LA ESPERANZA	2015	4	28,152	0	29,376	57,528
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,038,351	58985	LA ESPERANZA	2015	1.5	10,560	0	11,016	21,576
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,249,501	58985	LA ESPERANZA	2016	4	29,004	0	22,530	51,534
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,249,501	58985	LA ESPERANZA	2016	1.5	10,872	0	8,448	19,320
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,466,986	58985	LA ESPERANZA	2017	4	29,868	0	14,917	44,785
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,466,986	58985	LA ESPERANZA	2017	1.5	11,196	0	5,593	16,789
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,690,995	58985	LA ESPERANZA	2018	4	30,768	0	7,503	38,271
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,690,995	58985	LA ESPERANZA	2018	1.5	11,532	0	2,817	14,349
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,921,725	58985	LA ESPERANZA	2019	4	31,692	0	681	32,373
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,921,725	58985	LA ESPERANZA	2019	1.5	11,880	0	255	12,135

- VALOR TOTAL DESCUENTO A LOS RECARGOS:\$0

SEÑOR CONTRIBUYENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL LE INFORMA QUE EL PAGO DE LA FACTURA TAMBIÉN LO PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO POR EL LINK "PAGUE AQUÍ SUS IMPUESTOS"

Capital:	\$ 357,516
Recargos:	\$ 370,655
Total a Pagar:	\$ 728,171

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-

Referencia:

201900055419 T

Nombre Propietario:

RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR

Cédula - NIT:

43729989

Dirección de Cobro:

LA ESPERANZA

de Predios:

1

Periodo Facturado:

2019-12

de Páginas:

Pág. 1 de 1

Paguese Hasta:

26/6/2019

Usuario:

AALZATE



(415)7709998015050(8020)201900055419(3900)0000728171(96)20190626

FORMA DE PAGO		
BANCO	# CHEQUE	VALOR
		ELECTIVO

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 728,171

- BANCO -

YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
Celular 300 665 0415
yubbyom@hotmail.com
Abogada

Señor
JUEZ 2° DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

Juzgado origen: JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
Demandada: SORAYA LEONOR MARCELA RESTREPO RESTREPO
Referencia: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Radicado: DE ORIGEN 2005-0074 FNA

Radicado Acumulante: 05001340300220170021800- DDTE RAMON ZAPATA

ASUNTO: 1. Retiro de Gerenciar y servir sin pago honorarios:
2. INCORPORACION DE GASTOS Y PAGOS

Por medio del presente solicito:

1. El retiro de la empresa gerenciar y servir, ellos fueron nombrados como peritos para hacer el secuestro del inmueble ubicado en Guarne, pero pese a las múltiples solicitudes hechas por nosotros y por ustedes en particular, no ha sido posible que rindan cuentas del oficio encomendado, el ultimo requerimiento fue el 18 de enero de 2022. Solicitamos sean removidos sin derecho a pago de honorarios.

Mediante despacho comisorio #30 se comisionó al alcalde del municipio de Guarne, quien, a su vez, encargó al Juzgado Promiscuo, ellos eligieron a Gerenciar y Servir para realizar secuestro del inmueble, diligencia realizada el 18 de junio de 2019.

2. Se haga reconocimiento del pago realizado al Fondo Nacional del Ahorro al señor **RAMON ZAPATA MORA**, quien el día 6 de junio de 2017, canceló al FNA la obligación que Soraya Leonor Restrepo tenía con dicha entidad por Diez y seis millones seiscientos treinta y ocho mil pesos **(\$16.638.000)**, con lo que el demandado, paso a tener el mejor derecho, ya que tenía previamente un crédito hipotecario con la demandada -elevado a escritura pública #1320 del 8 de septiembre de 2003 Notaria 10ª de Medellín y registrada en la Oficina de Instrumentos públicos en la matrícula 02058985 el 9 de septiembre de 2003 con anotación #5, del cual el 8 de agosto de 2017 se libró mandamiento de pago en contra de la demandada, ordenando el pago de capital más intereses de plazo liquidado a partir de 10 de septiembre de 2003 y de mora liquidado a partir del 10 de octubre de 2003 y hasta que se haga efectivo el pago; para ello ordena el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 020-58985.
3. De las mejoras, el valor a reconocer es de Veintisiete millones ochocientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos m.l. **(\$27.812.694)**; por construcción en el predio, a razón de 29,40 mts² x\$906.010.
4. Gastos para dicha construcción por valor de Veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos m.l. **(\$27,497,334)**
5. Pago por impuestos por valor de tres millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos ochenta pesos m.l. **\$3.431.980**

YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
Celular 300 665 0415
yubbyom@hotmail.com
Abogada

6. Se realice el traslado respectivo, para poder incluir los montos a cargo de nuestro crédito, dichos valores son:

GASTOS	VALORES
Liquidación crédito	\$ 90.915.983,17
Fondo Nacional del ahorro	\$ 16.680.000,00
Gastos en materiales	\$ 27.497.334,00
Gastos de construcción	\$ 27.812.694,00
pago impuestos	\$ 3.431.980,00
TOTAL	\$ 166.337.991,17

Valor a reconocer por ciento sesenta y seis millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y un pesos m.l. (\$166.337.991,67)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Basados en los Artículos 137 de CPC y Artículo 129 del CGP, además las normas concordantes.

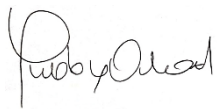
Anexo: relación de gastos y copia de facturas.

el señor Ramon Zapata, quedó en la primera posición para solicitar la adjudicación del predio por cuenta del crédito que se le adeuda,

Solicito se sirvan dar el trámite respectivo al incidente.

Del señor Juez,

Cordialmente,



YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
T.P.105.618 del C.S.J.
CC 42.773.333 de Itagüí

YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
Celular 300 665 0415
yubbyom@hotmail.com
Abogada

Señor
JUEZ 2° DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
E.S.D.

Juzgado origen: JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
Demandada: SORAYA LEONOR MARCELA RESTREPO RESTREPO
Referencia: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Radicado: DE ORIGEN 2005-0074 FNA

Radicado Acumulante: 05001340300220170021800- DDTE RAMON ZAPATA

ASUNTO: 1. Retiro de Gerenciar y servir sin pago honorarios:
2. INCORPORACION DE GASTOS Y PAGOS

Por medio del presente solicito:

1. El retiro de la empresa gerenciar y servir, ellos fueron nombrados como peritos para hacer el secuestro del inmueble ubicado en Guarne, pero pese a las múltiples solicitudes hechas por nosotros y por ustedes en particular, no ha sido posible que rindan cuentas del oficio encomendado, el ultimo requerimiento fue el 18 de enero de 2022. Solicitamos sean removidos sin derecho a pago de honorarios.

Mediante despacho comisorio #30 se comisionó al alcalde del municipio de Guarne, quien, a su vez, encargó al Juzgado Promiscuo, ellos eligieron a Gerenciar y Servir para realizar secuestro del inmueble, diligencia realizada el 18 de junio de 2019.

2. Se haga reconocimiento del pago realizado al Fondo Nacional del Ahorro al señor **RAMON ZAPATA MORA**, quien el día 6 de junio de 2017, canceló al FNA la obligación que Soraya Leonor Restrepo tenía con dicha entidad por Diez y seis millones seiscientos treinta y ocho mil pesos **(\$16.638.000)**, con lo que el demandado, paso a tener el mejor derecho, ya que tenía previamente un crédito hipotecario con la demandada -elevado a escritura pública #1320 del 8 de septiembre de 2003 Notaria 10ª de Medellín y registrada en la Oficina de Instrumentos públicos en la matrícula 02058985 el 9 de septiembre de 2003 con anotación #5, del cual el 8 de agosto de 2017 se libró mandamiento de pago en contra de la demandada, ordenando el pago de capital más intereses de plazo liquidado a partir de 10 de septiembre de 2003 y de mora liquidado a partir del 10 de octubre de 2003 y hasta que se haga efectivo el pago; para ello ordena el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 020-58985.
3. De las mejoras, el valor a reconocer es de Veintisiete millones ochocientos doce mil seiscientos noventa y cuatro pesos m.l. **(\$27.812.694)**; por construcción en el predio, a razón de 29,40 mts² x\$906.010.
4. Gastos para dicha construcción por valor de Veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos m.l. **(\$27,497,334)**
5. Pago por impuestos por valor de tres millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos ochenta pesos m.l. **\$3.431.980**

YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
Celular 300 665 0415
yubbyom@hotmail.com
Abogada

6. Se realice el traslado respectivo, para poder incluir los montos a cargo de nuestro crédito, dichos valores son:

GASTOS	VALORES
Liquidación crédito	\$ 90.915.983,17
Fondo Nacional del ahorro	\$ 16.680.000,00
Gastos en materiales	\$ 27.497.334,00
Gastos de construcción	\$ 27.812.694,00
pago impuestos	\$ 3.431.980,00
TOTAL	\$ 166.337.991,17

Valor a reconocer por ciento sesenta y seis millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y un pesos m.l. (\$166.337.991,67)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

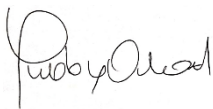
Basados en los Artículos 137 de CPC y Artículo 129 del CGP, además las normas concordantes.

Anexo: relación de gastos y copia de facturas.
el señor Ramon Zapata, quedó en la primera posición para solicitar la adjudicación del predio por cuenta del crédito que se le adeuda,

Solicito se sirvan dar el trámite respectivo al incidente.

Del señor Juez,

Cordialmente,



YUBBY MARLENY OCHOA MOLINA
T.P.105.618 del C.S.J.
CC 42.773.333 de Itagüí



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-
Carrera 50 No. 50-02
Cod Postal 054050
Tel 5510025

impuestos@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS
DOCUMENTO DE COBRO N° 202100108563

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo:	17	12	2021
Con recargo:	29	12	2021

USUARIO: AALZATE

Páguese en las siguientes entidades:

BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CONFIAR, COTRAFA Y BANCO AGRARIO.

de Páginas: Pág. 1 de 2
 Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
 Cédula - NIT: 43729989
 Dirección de Cobro: LA ESPERANZA

de Predios: 1
 Periodo Facturado: 2021-12

DETALLE DEL COBRO

CONCEPTO	CÓDIGO PREDIO	DES.	% DERECH.	AVALUO DERECHO	MATRICULA	DIRECCION PREDIO	VIG.	TAR.	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTO	VALOR RECARGOS	TOTAL
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2010	4.5	18,468	0	57,351	75,819
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2010	1.5	6,156	0	19,116	25,272
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2011	4.5	18,468	0	53,373	71,841
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,103,366	58985	LA ESPERANZA	2011	1.5	6,156	0	17,790	23,946
Predial	2010000370022100000000	04	100.00	4,226,467	58985	LA ESPERANZA	2012	4.5	19,020	0	50,067	69,087
CORNARE LEY	2010000370022100000000	04	100.00	4,226,467	58985	LA ESPERANZA	2012	1.5	6,336	0	16,689	23,025
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	6,634,320	58985	LA ESPERANZA	2013	4.5	29,856	0	69,345	99,201
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	6,634,320	58985	LA ESPERANZA	2013	1.5	9,948	0	23,115	33,063
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	6,833,350	58985	LA ESPERANZA	2014	4	27,336	0	55,392	82,728
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	6,833,350	58985	LA ESPERANZA	2014	1.5	10,248	0	20,775	31,023
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,038,351	58985	LA ESPERANZA	2015	4	28,152	0	48,840	76,992
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,038,351	58985	LA ESPERANZA	2015	1.5	10,560	0	18,315	28,875
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,249,501	58985	LA ESPERANZA	2016	4	29,004	0	41,478	70,482
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,249,501	58985	LA ESPERANZA	2016	1.5	10,872	0	15,552	26,424
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,466,986	58985	LA ESPERANZA	2017	4	29,868	0	33,510	63,378
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,466,986	58985	LA ESPERANZA	2017	1.5	11,196	0	12,566	23,762
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,690,995	58985	LA ESPERANZA	2018	4	30,768	0	26,082	56,850
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,690,995	58985	LA ESPERANZA	2018	1.5	11,532	0	9,780	21,312
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	7,921,725	58985	LA ESPERANZA	2019	4	31,692	0	18,099	49,791
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	7,921,725	58985	LA ESPERANZA	2019	1.5	11,880	0	6,792	18,672

0

EL MUNICIPIO DE GUARNE SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 2155/2021, APROVECHE EL DESCUENTO DE INTERESES PARA PONERSE AL DIA.

Capital:

Recargos:

Total a Pagar:

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-

Referencia: 202100108563 E
 Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
 Cédula - NIT: 43729989
 Dirección de Cobro: LA ESPERANZA
 # de Predios: 1
 Periodo Facturado: 2021-12
 # de Páginas: Pág. 1 de 2
 Pague Hasta: 17/12/2021
 Usuario: AALZATE

BANCO	FORMA DE PAGO	
	# CHEQUE	VALOR
	EFFECTIVO	

VALOR TOTAL A PAGAR:

- BANCO -



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-
Carrera 50 No. 50-02
Cod Postal 054050
Tel 5510025

impuestos@guarne-antioquia.gov.co
www.guarne-antioquia.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS
DOCUMENTO DE COBRO N° 202100108563

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo:	17	12	2021
Con recargo:	29	12	2021

USUARIO:AALZATE

Páguese en las siguientes entidades:

BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, CONFIAR, COTRAFA Y BANCO AGRARIO.

de Páginas: Pág. 2 de 2
 Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
 Cédula - NIT: 43729989
 Dirección de Cobro: LA ESPERANZA

de Predios: 1
 Periodo Facturado: 2021-12

DETALLE DEL COBRO												
CONCEPTO	CÓDIGO PREDIO	DES	% DERECH.	AVALUO DERECHO	MATRICULA	DIRECCIÓN PREDIO	VIG	TAR	VALOR FACTURADO	VALOR DESCUENTO	VALOR RECARGOS	TOTAL
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	8,159,377	58985	LA ESPERANZA	2020	4	32,640	0	9,837	42,477
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	8,159,377	58985	LA ESPERANZA	2020	1.5	12,240	0	3,690	15,930
Predial	2010000370022100000000	31	100.00	8,404,158	58985	LA ESPERANZA	2021	4	33,612	0	2,667	36,279
CORNARE LEY	2010000370022100000000	31	100.00	8,404,158	58985	LA ESPERANZA	2021	1.5	12,612	0	1,000	13,612

- VALOR TOTAL DESCUENTO A LOS RECARGOS:\$0

EL MUNICIPIO DE GUARNE SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 2155/2021, APROVECHE EL DESCUENTO DE INTERESES PARA PONERSE AL DIA.

Capital:	\$ 448,620
Recargos:	\$ 631,221
Total a Pagar:	\$ 1,079,841

- CONTRIBUYENTE -



MUNICIPIO DE GUARNE

Nit 890.982.055-

Referencia: 202100108563

Nombre Propietario: RESTREPO RESTREPO SORAYA LEONOR
 Cédula - NIT: 43729989
 Dirección de Cobro: LA ESPERANZA
 # de Predios: 1
 Periodo Facturado: 2021-12
 # de Páginas: Pág. 2 de 2
 Pague Hasta: 17/12/2021
 Usuario: AALZATE



(415)770998015050(8020)202100108563(3900)0001079841(96)20211229

FORMA DE PAGO		
BANCO	# CHEQUE	VALOR
		EFFECTIVO
VALOR TOTAL A PAGAR:		\$ 1,079,841

- BANCO -